INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-50e9-94f6-86e8-a52e-a701-42a5-1ed2-39b9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

TRIBUNAL Y CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

Especialidad: **OBOE**

TRIBUNAL:

- Presidente: Carlos Blanco Madrazo.
- Vocal 1: Manuel Oliver Carreras Verdugo.
- Vocal 2: Juan A. Mizzi Martín.

Suplentes:

- Presidente suplente: Alejandro Marín Cano
- Vocal 1 suplente: Alejandro A. Martínez López
- Vocal 2 suplente: Magdalena Muñoz Bautista

FECHA Y LUGAR DE LA PRUEBA:

- Fecha: martes 18 de noviembre a las 9:00 horas
- Lugar: Conservatorio Oficial de Música de Melilla.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA:

1. *Interpretación de obras*

a) Los aspirantes deberán presentar tres obras completas, correspondientes a épocas y estilos diferentes, para su interpretación ante el tribunal.

b) La duración total de la prueba no podrá exceder de veinte minutos, correspondiendo al tribunal determinar las partes o movimientos de las obras que deberán ser interpretados.

c) Los aspirantes deberán aportar al tribunal tres copias de cada una de las obras presentadas, las cuales les serán devueltas al término de la prueba.

d) En caso de que la interpretación requiera acompañamiento de piano u otro instrumento, su inclusión tendrá carácter opcional, pudiendo el aspirante interpretar exclusivamente la parte de oboe. La ausencia de acompañamiento, así como la interpretación sin partitura, no serán objeto de valoración por parte del tribunal.

2. *Análisis pedagógico*

a) Los aspirantes deberán realizar, de forma oral, un análisis pedagógico de una partitura correspondiente a la especialidad, cuyo nivel de dificultad será equivalente al de los primeros

C/ CERVANTES, Nº 6
52001 – MELILLA
TEL: 952690701
FAX: 952683432

CSV : GEN-50e9-94f6-86e8-a52e-a701-42a5-1ed2-39b9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ELENA FERNANDEZ TREVIÑO | FECHA : 05/11/2025 11:38 | NOTAS : F

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-50e9-94f6-86e8-a52e-a701-42a5-1ed2-39b9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

cursos de las Enseñanzas Profesionales.

b) Para la preparación del análisis, los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de cuarenta minutos. La exposición oral ante el tribunal tendrá una duración máxima de diez minutos.

3. ***Defensa oral***

a) El tribunal formulará a los aspirantes dos preguntas relacionadas con aspectos técnico-pedagógicos propios de la especialidad, que deberán ser respondidas de forma oral.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Resolver con solvencia los problemas técnicos que se planteen en las obras interpretadas, demostrando control, precisión y adecuación instrumental.
2. Interpretar las obras con coherencia estilística, atendiendo a las características propias de la época y del estilo correspondiente.
3. Mostrar una interpretación expresiva y musicalmente equilibrada, reflejando sensibilidad artística y capacidad comunicativa.
4. Ubicar correctamente la obra analizada dentro del nivel y curso que le corresponda, de acuerdo con los objetivos y contenidos de las Enseñanzas Profesionales.
5. Identificar con acierto el estilo y la época de la obra analizada, evidenciando conocimiento del contexto histórico y estético.
6. Exponer las principales dificultades técnicas que presenta la obra analizada, proponiendo estrategias pedagógicas adecuadas para su resolución en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
7. Analizar y explicar con precisión la estructura formal de la obra, demostrando comprensión de sus elementos técnicos y musicales.

La calificación final del proceso se expresará en los términos de **APTO** o **NO APTO**.

Melilla, a fecha de firma digital.

LA DIRECTORA PROVINCIAL
Elena Fernández Treviño

TABLÓN DE ANUNCIOS

CSV : GEN-50e9-94f6-86e8-a52e-a701-42a5-1ed2-39b9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ELENA FERNANDEZ TREVIÑO | FECHA : 05/11/2025 11:38 | NOTAS : F